I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000248

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 10 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/429/2012; el Ord. N°400/071/2012 del Director de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1442/2005 y N°202/1697/2010, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1442/2005, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de dictar resoluciones fundadas requeridas por el articulo 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1697/2010, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de dictar resoluciones fundadas de publicación, adjudicación, deserción y resolución de compra por las adquisiciones menores a UTM 1.000 que se ejecuten en el sistema de compras públicas, portal de Chile Compras, conforme al Reglamento de Compras.

D E C R E T O:

1. Compleméntese el Decreto Exento N°202/1697/2010, en el sentido de incorporar la frase **"o a quien lo subrogue".**

2. En lo no modificado por el presente decreto, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web